



Procuración General de la Nación

Resolución M.P. Nro. 91 /08.-

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°.1683/08 de fecha 9 de octubre del año en curso, fue designada como Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, la doctora Inés Beatriz Imperiale -DNI. N° 16.440.266-.

Que él artículo 8° de la Ley 24.946 dice “...*Los magistrados del Ministerio Público al tomar posesión de sus cargos, deberán prestar juramento de desempeñarlos bien y legalmente, y de cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional y las leyes de la República. El Procurador General de la Nación y el Defensor General de la Nación prestarán juramento ante el Presidente de la Nación en su calidad de Jefe Supremo de la Nación. Los fiscales y defensores lo harán ante el Procurador General de la Nación o el Defensor General de la Nación -según corresponda- o ante el magistrado que éstos designen a tal efecto...*”.

Que atento lo informado mediante oficio de fecha 29 de octubre de 2008, por el señor Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, doctor Mario Sabas Herrera, el suscripto considera pertinente designar al citado magistrado, para recibir el juramento de la doctora Imperiale en carácter de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional, y la ley 24.946,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I.-Designar al señor Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, provincia de Río Negro, Mario Sabas Herrera, para recibir juramento de ley a la doctora Inés Beatriz Imperiale, para su desempeño en el cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, comunicando oportunamente a esta Procuración General de la Nación, a los fines pertinentes.

II.-Protocolícese, notifíquese a los doctores Imperiale y Sabas Herrera, al señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, provincia de Río Negro, cúmplase y, oportunamente, archívese.



ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION